INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022 "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL - CONTRATO ABIERTO" ID 414.550.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 14 del mes de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022 "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL - CONTRATO ABIERTO" ID 414.550.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 02-06-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación y Adendas.
- Reporte del llamado con ID 414.550.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022 "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL - CONTRATO ABIERTO" ID 414.550,** tuvo lugar el día lunes 13 del mes de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	**DISTRIBUIDORA JASY S.A.**	80087130-8	Precio Unitario Gs. 23.250.000.- Monto Mínimo: Gs. 88.050.000.- Monto Máximo: Gs. 176.100.000.-
2	**PÚBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**	80084997-3	Precio Unitario Gs. 27.000.000.- Monto Mínimo: Gs. 88.050.000.- Monto Máximo: Gs. 176.100.000.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de aperturas de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	PÚBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1695752	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	CUMPLE SIPE N° 1695752	CUMPLE

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Contador Gral. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	PÚBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.
sociedades anónimas.*		
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	PÚBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3187229, 3187233, 3187236 y 3187241 del SINARH, de fecha 16 de junio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3187268 del SINARH, de fecha 16 de junio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que la menor oferta posee Certificado de Origen.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En razón que las empresas oferentes se encuentran dentro del territorio Departamental de la Convocante.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la Firma: DISTRIBUIDORA JASY S.A.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

No se realizaron solicitudes de documentos adicionales a los presentados en la oferta.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

DISTRIBUIDORA JASY S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Fotocopia simple legible del Balance General y Estados Financieros de los 2 últimos años (2019 Y 2020), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Para contribuyente de IRACIS. a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2019, 2020) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2019, 2020) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2 años (2019, 2020), no deberá ser negativo Documento a Presentar: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 02 (dos) años (2019, 2020) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE.

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-*

Datos del análisis realizado:

DISTRIBUIDORA JASY S.A.							
Índices Financieros		**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	436.091.952	1,7	1.931.180.593	5,32	**3,53**	CUMPLE
	Pasivo corriente	250.309.192		362.710.086			
Endeudamiento	Pasivo total	497.434.422	0,36	775.848.857	0,78	**0,57**	CUMPLE
	Activo total	1.387.346.221		999.322.866			
Rentabilidad	Utilidad neta	189.100.218	0,95	252.148.940	1,26	**1,10**	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**DISTRIBUIDORA JASY S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de Contrato/s con entidades públicas o privadas	CUMPLE
Constancia de Ruc emitida por la SET	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	**DISTRIBUIDORA JASY S.A.**
Demostrar la experiencia en **Provisión en instalación de parques infantiles** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años 2019-2020	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	**MONTO OFERTADO**	**50% DEL MONTO OFRTADO**	**CONTRATOS**	**OBSERVACIÓN**
DISTRIBUIDORA JASY S.A.	176.100.000	88.050.000	689.293.400	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	**DISTRIBUIDORA JASY S.A.**
Declaración jurada de contar con capacidad de transporte para realizar el traslado de los bienes (VEHÍCULOS PROPIOS: copia autenticada por escribanía del título de propiedad, VEHÍCULOS ARRENDADOS: copia autenticada por escribanía del documento que avale el arrendamiento del Transporte.-	CUMPLE
Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción.-	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	**DISTRIBUIDORA JASY S.A.DUARTE SANTA CRUZ**
- Infraestructura: El oferente debe de contar con capacidad de transporte adecuado para el traslado de los bienes.-	CUMPLE.

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora de Gestión y Finanzas
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Contadora
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS - CATÁLOGOS PRESENTADOS PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS

		DISTRIBUIDORA JASY S.A.
ÍTEM	DESRIPCION - ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
1	**Parque Infantil Completo** **(Espacio de área a ser instalada requerida 72m2: largo 9m, ancho 8m, altura 4,50 m. de carácter exigido)** **Estructura:** Caños 100x100 pared no inferior a 2mm de 2.80 a 3 metros de longitud 4 unidades como soporte estructural principal, caños de 60x60 pared no inferior a 1.80mm en horizontal como soporte secundario, como costilla caño 60x40 pared no inferior a 1.60mm como mínimo en área de base para refuerzo del mismo, como base de juego chapa fría de 16 grosor con diseño elaborado en corte plasma, pintado con epoxi craqueado negro en polvo electroestático, temperaturas de adición al material 250° C resistente a temperatura hasta los 700°C.- **Techo:** Elaborado con material de chapa fría de 16 de grosor con corte en plasma, forma piramidal, pintada con epoxi colores a elección (rojo, verde, naranja) en polvo electroestático, temperaturas de adición al material 250° C resistente a una temperatura de hasta los 700° C.- **Hamaca:** Estructura principal caño redondo de 3 pulgadas pared 2mm como mínimo, el conjunto debe estar conformado por 4 piezas principales, 1 caño de 2.70 a 3.00 metros de longitud en horizontal, dos caños de 2.30 a 2.50m en vertical con inclinación y una barra en horizontal de refuerzo de 0.60 a 0.80m pintado con epoxi craqueado color negro en polvo electroestático, temperaturas de adición al material 250° C resistente a una temperatura de 700°C.- Bulonería anti vandálica cabeza Allen galvanizado preparado para empotrar, cadena de hierro galvanizado, asiento de chapa con plástico Polietileno, materia prima: PEBLD Polietileno lineal de baja densidad (material no toxico y reciclable) pigmentado (coloreado) con aditivos en su composición que prolongan el mantenimiento de su color original. **Escalera**: Soporte estructural con caño 100x40 pared no inferior a 1.80mm como mínimo, base como chapa fría de 16 de grosor, con doblado en máquina para huella y contrahuella, diseño elaborado en corte plasma para área de huella, pintado con epoxi craqueado color negro en polvo electroestático, temperaturas de adición al material 250°C resistente a una temperatura de 700°C.- Se debe pasar en ambos costados de la escalera con caño redondo de 1 ¼, pintado con epoxi craqueado color negro en polvo electroestático, temperaturas de adición al material 250°C resistente a una temperatura de 700°C.- **Baranda:** Caños de 40x20 pared no inferior a 1.80mm como mínimo para estructura horizontal principal, y caños de 1 como apoyo vertical, pintado con epoxi color naranja en polvo electroestático, temperatura de adición al material 250°C resistente a una temperatura de 700°C.- **Tobogán y pared verde:** El tobogán y la pared verde deberán ser plástico de alta resistencia que se puede acoplar mediante el sistema de encaje en los módulos, Dimensiones del tobogán: 180x105x110cm. Materia prima: PEBLD polietileno lineal de baja densidad (material no toxico y reciclable) Pigmentado (coloreado) con aditivos en su composición que prolongan el mantenimiento de su color original HDPE: Polietileno de alta densidad (Material no toxico y reciclable) pigmentado (coloreado) con aditivos en su composición que prolongan el mantenimiento de su color original.- **Escalador:** 2.00x1.00m elaborado en caño redondo de 1 ½ pared no inferior a 2mm con cordones resistentes, pintado con epoxi craqueado negro en polvo electroestático, temperaturas de adición al material 250°C resistente a una temperatura hasta los 700°C.- **Para una buena fijación el parque deberá ser instalado con base de hormigón en los puntos donde la convocante lo indique.**	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos solicitados en las EETT de la Carta de Invitación.-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Graciela Rojas — Tesorera Municipal — Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Carina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Esteban Cabarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 88.050.000 Máximo: 176.100.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	49241502-003	Parque Infantil Completo	Unidad	UNIDAD	1	DJ	PY	23.250.000	23.250.000
								Precio Total	**23.250.000**

Precio Total Unitario de sugerencia de adjudicación: Gs. 23.250.000 (Son Guaraníes veinte y tres millones doscientos cincuenta mil) VA incluido. -

Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación: Gs. 88.050.000 (Son Guaraníes ochenta y ocho millones cincuenta mil) VA incluido. -

Monto Máximo de sugerencia de adjudicación: Gs. 176.100.000 (Son Guaraníes ciento setenta y seis millones cien mil) VA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 horas del 16/06/2022.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Abg. Edson Caparra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY